

ESCRITURA PUBLICA DE

1	AUMENTO DE CAPITAL -
2	REFORMA DE ESTATUTOS
3	DE JOYERIA GUILLERMO
4	VAZQUEZ S.A.
5	CUANTIA (\$
6	300.000.000,00)
7	AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS : En la
8	ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del
9	Ecuador, veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa
10	y tres, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario
11	Público Segundo de este cantón, comparece el señor Polivio
12	Vázquez Astudillo en su calidad de Gerente y Representante
13	legal de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ
14	S.A.," según consta del documento habilitante que se insertará;
15	casado; ecuatoriano , mayor de edad, capaz ante la ley,
16	domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe y
17	cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva
18	a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SE
19	NOTARIO. En el registro de escrituras públicas
20	a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la elevación
21	de capital, y la consiguiente reforma de estatutos de "JOYERIA
22	GUILLERMO VAZQUEZ S.A." , de conformidad con las siguientes
23	cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la suscripción de
24	la presente escritura el señor Polivio Vázquez Astudillo, gerente
25	y representante legal de la compañía.- El nombramiento que
26	legítimo su intervención se adjunta para que se transcribe como
27	documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "Joyeria
28	

Guillermo Vázquez S.A." se constituyó, con domicilio en esta

1 ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Notario
2 Segundo del cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, el once de
3 junio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro
4 Mercantil bajo el número ciento setenta y cuatro, el diez y ocho
5 de julio siguiente.- Su capital social fue, inicialmente, de quince
6 millones de sucres, pero en la actualidad es de mil ciento
7 veinte millones de sucres, luego de trece elevaciones
8 legalizados todos según escrituras que autorizó el mismo
9 Notario Segundo, la última de las cuales se otorgó el veinte de
10 septiembre de mil novecientos noventa y dos, y se inscribió en el
11 Registro Mercantil bajo el número doscientos veinte y tres, el
12 quince de octubre de ese mismo año.- TERCERA: ELEVACION DE
13 CAPITAL.- La Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el
14 día treinta de marzo del presente año de mil novecientos
15 noventa y tres, resolvió elevar nuevamente el capital social,
16 esta vez en TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, para
17 llegar a Mil quinientos millones de sucres en total, debiendo
18 estar representada la elevación por trescientos ochenta mil
19 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una como
20 las anteriores, que se pagan como sigue: a) Con cargo a Reserva
21 Legal, sesenta millones de sucres; b) Con cargo a Reserva
22 Facultativa, veinte millones de sucres; c) Con cargo a
23 Revalorización de Patrimonio, treinta y cinco millones de sucres;
24 d) Por Compensación de Créditos, doscientos diez y nueve
25 millones ochocientos quince mil seiscientos sucres; d) En
26 efectivo, cuarenta y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil
27 cuatrocientos sucres.- El día veinte y nueve de abril se publicó
28

en diario El Tiempo el aviso respecto de la resolución de la

1 junta, como ordena la Ley, y luego de transcurrido el plazo de
2 treinta días sin que todos los que tenían derecho hayan suscrito
3 acciones, en el monto que a cada quien correspondía, se aceptó
4 que lo hicieran los demás fuera de su límite de preferencia,
5 habiéndose completado la suscripción de la manera que consta
6 detallada en el cuadro que se adjunta para que se transcriba
7 como parte integrante de esta minuta.- El otorgante, por los
8 derechos que represente y en la calidad con la que comparece,
9 declara elevado el capital social de "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ
10 S.A.", en trescientos ochenta millones de sucres, en los
11 anteriores términos; y deja constancia de que todos los
12 accionistas suscriptores son ecuatorianos.- Los cuarenta y
13 cinco millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos sucres
14 que representan el aporte en dinero, han sido ya pagados.-

15 CUARTA: DESTINO DE LA ELEVACION.- Por haberlo así resuelto la
16 junta general de accionistas, se deja expresa constancia de
17 que la presente elevación de capital, se distribuirá,
18 internamente, entre las dos secciones de la empresa, destinando
19 a la Sección Industrial trescientos cuatro millones de sucres, y a
20 la Sección Comercial, setenta y seis millones.- QUINTA:

21 REFORMA DE ESTATUTOS.- Cumpliendo con otra de las
22 resoluciones tomadas por la Junta General que acordó la
23 elevación de capital de que tratan las cláusulas precedentes,
24 refórmese el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, de modo
25 que su texto sea en adelante el siguiente: "El capital social de la
26 compañía es de un mil quinientos millones de sucres, dividido en
27 un millón quinientas mil acciones nominativas y ordinarias de
28

un mil sucres cada uno, representadas por títulos

1 correlativamente numerados, que podrán emitirse por una o más
2 acciones, a elección del interesado.- Tales títulos tendrán las
3 características formales señaladas en la Ley, y llevarán las
4 firmas del Presidente y del Gerente General.- Sírvase usted,
5 señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
6 para la completa validez de la escritura o otorgarse, y además
7 a transcribir el cuadro de suscripciones y pagos y el acta de
8 junta general de que antes se hizo mención, inserte como
9 documento habilitante el nombramiento que también se adjunta.-

10 Cuenca veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.-

11 f) doctor Jorge Maldonado.- Abogado.- Matrícula número setenta y
12 siete.- Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente
13 hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta,
14 la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido,
15 la deja elevada a escritura pública, junto con la copia del acta
16 que se transcribe a continuación: COPIA - En Cuenca, a

17 treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las diez y
18 siete horas y treinta minutos en el local de la empresa, situado
19 en la intersección de las calles Gran Colombia y Luis Cordero, por
20 ser estos el día, la hora y el lugar para la junta general de
21 accionistas de Joyería Guillermo Vázquez S.A., el suscrito

22 Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes.- Al
23 efecto, se comprueba la asistencia de los siguientes accionistas:
24 Guillermo Vázquez Astudillo, Polivio Vázquez Astudillo, Maruja
25 Vázquez de Vázquez, Manuel Peña Bermeo, Julia García de Andrade,
26 Martha Sormiento de Vintimilla, Ana María Vázquez de Cordero,
27 Jorge Maldonado Aguilar y Arturo Peña Andrade.- Por cuanto los
28

presentes son propietarios de un millón treinta y nueve mil

1 doscientos diez y siete acciones, por un valor de un mil treinta y
2 nueve millones doscientos diez y siete mil sucres, que equivalen
3 al noventa y dos, setenta y ocho por ciento del capital social, se
4 deje constancia que se ha completado el quorum legal.-
5 instalación.- El señor Guillermo Vázquez Astudillo, en su calidad
6 de Presidente, declara instalada la junta general.- Actúa el
7 infrascrito Secretario.- Está también presente el señor Luis
8 Enrique Sánchez, Comisario Principal.- Esta reunión fue convocada
9 mediante aviso que se publicó en diario "El Tiempo" de esta
10 ciudad, edición del diez y ocho de marzo de mil novecientos
11 noventa y tres, cuyo texto dice: "Convocatoria a junta general de
12 accionistas de Joyería Guillermo Vázquez S.A., de conformidad
13 con la ley y el estatuto social, se convoca a junta general de
14 accionistas de Joyería Guillermo Vázquez S.A., que se realizará
15 el día martes treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres,
16 a las diez y siete horas, en el local de la empresa, ubicado en la
17 calle Gran Colombia número siete - noventa y siete.- En esta
18 reunión se tratarán los siguientes asuntos: Uno.- Lectura y
19 aprobación del acta de la junta general anterior.- dos.-
20 Conocimiento y resolución de los siguientes documentos: a)
21 Informe del Gerente General; b) Informe del Comisario; c) Informe
22 del Auditor Externo; y d) Balance general, estado de pérdidas y
23 ganancias y demás cuentas del ejercicio económico de mil
24 novecientos noventa y dos.- Tres.- Destino de las utilidades.-
25 Cuatro.- Aumento de capital social.- Cinco.- Designación de
26 Comisario.- Seis.- Designación de Auditor Externo.- Los
27 documentos que van a ser conocidos por la junta general están a
28

la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la

1 empresa, ubicadas en el lugar antes indicado.- Se cita especial y
2 personalmente al señor Luis Enrique Sánchez, Comisario de la
3 empresa.- Cuenca, diez y ocho de marzo de mil novecientos
4 noventa y tres.- Polivio Vázquez Astudillo, Gerente General.-
5 (siguen otros asuntos).- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Luego de
6 escuchar la opinión de algunos de los presentes, la junta resuelve
7 por unanimidad elevar el capital social de la compañía en la suma
8 de trescientos ochenta millones de sucres, que serán cubiertos en
9 la siguiente forma: sesenta millones de sucres con fondos
10 disponibles en la cuenta de reserva legal de la compañía; veinte
11 millones de sucres con fondos disponibles en la cuenta de reserva
12 facultativa; treinta y cinco millones de sucres con fondos
13 disponibles en la cuenta de revalorización del patrimonio de la
14 empresa y doscientos sesenta y cinco millones de sucres ya sea
15 por compensación de créditos o ya sea con nuevos aportes en
16 dinero.- Para que se ponga en práctica esta resolución, se adoptan
17 además las siguientes decisiones: Uno.- Autorizar al señor Gerente
18 General para que haga el llamamiento a los señores accionistas a
19 fin de que ejerciten el derecho preferente de suscripción en la
20 porción que se cubrirá con nuevos aportes o por compensación de
21 créditos.- En este segmento, los socios podrán suscribir hasta
22 un cupo proporcional a su capital actual y quedan en libertad de
23 ceder a otros accionistas o a terceros el todo o una parte de ese
24 derecho.- Dos.- Autorizar al señor Gerente General para que
25 ofrezca a otros accionistas o a terceros el monto que no llegaren
26 a suscribir los socios en la porción indicada en el numeral
27 anterior, hasta completar la suscripción total.- Tres.-
28

41

00

Autorizar al señor Gerente General para que elabore el cuadro

1	definitivo de este aumento de capital, una vez que haya
2	transcurrido el plazo para la suscripción de las acciones
3	preferentes, y en el cual constarán los valores que los socios
4	tienen derecho por reservas y por revalorización del
5	patrimonio y los valores que deben aportar como capital fresco o
6	como compensación de créditos.- cuatro.- Autorizar a los señores
7	accionistas para que libremente negocien las fracciones que
8	quedaren luego de señalarse las acciones enteras que les
9	correspondan.- cinco.- Destinar este aumento de capital para
10	incrementar los fondos de la Sección Industrial de esta
11	empresa en la suma de trescientos cuatro millones de
12	sucres; y, de la sección comercial, en la suma de setenta y seis
13	millones de sucres.- seis.- Autorizar al señor Gerente General
14	para que formalice los boletines de suscripción de
15	acciones y para que cumpla con todos los demás requisitos
16	para formalizar este aumento de capital.- siete.-
17	Concomitantemente, se acuerda reformar el estatuto social de la
18	compañía, a fin de armonizar su texto al nuevo capital
19	social, que ahora alcanza a un mil quinientos millones de
20	sucres.- (Siguen otros asuntos).- CLAUSURA DE LA SESION.-
21	Por cuanto se ha agotado el orden del día, el señor Presidente
22	delcara concluida la junta general y termina expresando su
23	agradecimiento a los señores accionistas que se han servido
24	concurrir para constituirlo.- f) El Presidente, Guillermo
25	Vázquez A.- El Secretario, Arturo Peña A.- Es fiel copia.-
26	Cuenca, dos de junio de mil novecientos noventa y tres.- f)
27	Arturo Peña Andrade, Secretario.- D O C U M E N T O
28	

HABILITANTE : Cuenca, tres de abril de mil

1 novecientos noventa y dos.- Señor.- Polivio Vázquez Astudillo.-

2 Ciudad.- De mis consideraciones: Comunico a usted, que la junta

3 general de accionistas de JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.,

4 celebrada el treinta de marzo último, acordó por unanimidad

5 designar a usted Gerente General de la compañía por un nuevo

6 periodo de dos años.- De conformidad con lo dispuesto en el

7 literal d) del artículo vigésimo tercero del estatuto social, le

8 corresponde a usted ejercer la representación legal judicial

9 y extrajudicial de la empresa sin la intervención de ningún

10 otro funcionario.- JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A., se

11 constituyó mediante escritura pública del once de junio de mil

12 novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el Notario Segundo de

13 Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el

14 Registro Mercantil bajo el número ciento setenta y cuatro,

15 el diez y ocho de julio del mismo año.- Muy atentamente, f)

16 Guillermo Vázquez Astudillo.- Presidente.- Yo, Polivio Vázquez

17 Astudillo, acepto el nombramiento de Gerente General de JOYERIA

18 GUILLERMO VAZQUEZ S.A., y ofrezco desempeñarlo fiel y

19 legalmente.- Cuenca, tres de abril de mil novecientos noventa y

20 dos.- f) Polivio Vázquez Astudillo.- Con esta fecha queda

21 inscrito el presente documento bajo el número doscientos

22 setenta y cuatro del registro de nombramientos.

23 Cuenca, a veinte de abril de mil novecientos noventa y

24 dos.- firmado) Dr. Remigio Auquillo. REGISTRADOR

25 MERCANTIL. A CONTINUACION EL CUADRO DE

26 INTEGRACION DE CAPITAL-----

27

28

JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A.

Aumento de capital en la suma de S/. 380'000.000,00

Nombre de los accionistas	Acc. q' Suscribe	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Revalorización Patrimonio	Compensa. Créditos	Dinero Efectivo	Fraciones
1.- Alcazar de Vázquez Agustina	944	492.696,44	164.232,14	287.406,25	-0	-0,00	334,83
2.- Cueva de Vazquez Maria E.	162	25.607,14	8.535,71	14.937,50	95.600	17.319,65	-0,00
3.- Escobar de León Susana	323	57.321,43	19.107,14	33.437,50	214.000	-0,00	866,07
4.- García de Andrade Julia	846	149.785,72	49.928,57	87.375,00	559.200	-0,00	289,29
5.- Maldonado Aguilar Jorge	105	15.803,57	5.267,86	9.218,75	59.000	15.709,82	-0,00
6.- Malo Jaramillo Gustavo	792	140.303,58	46.767,86	81.843,75	523.800	-0,00	715,19
7.- Peña Andrade Arturo	1.108	196.178,58	65.392,86	114.437,50	732.400	-0,00	408,94
8.- Peña Andrade Guillermo	1.117	176.625,00	58.875,00	103.031,25	659.400	119.068,75	-0,00
9.- Peña Bermeo Manuel	463	73.285,72	24.428,57	42.750,00	273.600	48.935,71	-0,00
10.- Peña Cuesta Mercedes	81	14.464,29	4.821,43	8.437,50	54.000	-0,00	723,22
11.- Ramos Vazquez Daniela	430	67.982,14	22.660,71	39.656,25	253.800	45.900,90	-0,00
12.- Ramos Vazquez Sergio	285	45.160,72	15.053,57	26.343,75	168.600	29.841,96	-0,00
13.- Sarmiento de Vintimilla Alicia	827	130.714,39	43.571,43	76.250,00	488.000	88.464,18	-0,00
14.- Sarmiento de Pacheco Martha	1.373	217.071,60	72.357,14	126.625,00	810.400	146.546,26	-0,00
15.- Vazquez Alcazar Fernando	6.002	1'062.322,25	354.107,15	619.687,50	3'966.000	-0,00	116,90
16.- Vazquez Alcazar Rocío	20.171	817.232,77	272.410,72	476.718,75	3'051.000	15'553.637,76	-0,00
17.- Vazquez Astudillo Guillermo	261.807	42'864.054,00	14'288.017,81	25'004.031,25	160'025.800	19'620.241,82	(4.855,12)
18.- Vazquez Astudillo Polivio	71.663	11'133.908,92	3'711.303,60	6'494.781,25	41'566.600	8'756.406,23	-0,00
19.- Vazquez Castro Guillermo	1.203	628.124,90	209.375,00	366.406,25	-0	-0,00	906,15
20.- Vazquez Castro Nora	3.002	531.374,91	177.125,00	309.968,75	1.983.800	-0,00	268,66
21.- Vazquez Cueva Alvaro	343	54.267,85	18.089,29	31.656,25	202.600	36.386,61	-0,00
22.- Vazquez Cueva Bernardita	132	20.946,42	6.982,14	12.218,75	78.200	13.652,69	-0,00
23.- Vazquez Cueva Mauricio	134	21.267,85	7.089,29	12.406,25	79.400	13.836,11	-0,50
24.- Vazquez de Cordero Ana Maria	120	21.267,85	7.089,29	12.406,25	79.400	-0,00	163,39
25.- Vazquez de Vazquez Maruja	6.334	1'000.981,98	333.660,72	583.906,25	3.737.000	678.451,05	-0,00
26.- Vazquez Malo Pedro José	233	41.249,98	13.750,00	24.062,50	154.000	-0,00	62,48
TOTALES	380.000	60'000.000,00	20'000.000,00	35'000.000,00	219'815.600	45'184.400,00	-0,00

Cuenca, junio de 1.993

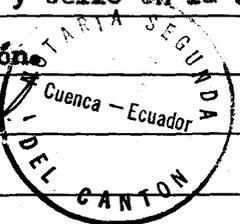
Polivio Vazquez Astudillo
 Polivio Vazquez Astudillo
 GERENTE

Leído que le fue la presente escritura, íntegramente a lo

1 otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y
 2 firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.- f) Polivio Vázquez
 3
 4 CI 010015869-0 f) R. 'intimilla B. Notario número dos.

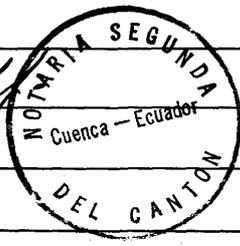
5
 6
 7 Se otorgó ante mí, en fe de ello,
 8 confiero esta tercera copia que firmo y sello en la ciudad de
 9 Cuenca en el mismo día de su celebración.

10 *P. Vintu efel*
 11 *Milano 13*



12
 13
 14 DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y de la
 15 de constitución de la Compañía, de fecha 11 de junio de 1.974
 16 he sentado razón del Aumento de Capital y R^oforma de Estatu-
 17 tos y de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuen-
 18 ca, mediante resolución número 93-3-1-1-205, de 11 de agosto
 19 de 1.993. Cuenca, 13 de agosto de 1.993.

20 *P. Vintu efel*
 21 *Milano 13*



22
 23
 24 **Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 203**
 25 **del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resp**
 26 **olución No. 93-3-1-1-205; de la INTENDENCIA DE**
 27 **COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.**
 28 **He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolu -**

ción. CUENCA, 27 DE AGOSTO DE 1993. EL REGISTRADOR.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Pablo Cedillo

**PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA,
ENCARGADO.**

